



Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria número 20/2017, de 4 de mayo.

Extracto de acuerdos adoptados para su publicación en la página web corporativa en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

1.- Se aprueba el acta número 19 de la sesión celebrada el día 27 de abril de 2017.

2.- Subsanan error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2017, de Aprobación de Pliegos de Condiciones Técnicas particulares, pliegos de Condiciones Administrativas particulares, expediente de contratación y convocatoria, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y pluralidad de criterios, en régimen de regulación armonizada del Servicio de mantenimiento y conservación de los espacios verdes, áreas caninas y arbolado urbano de Las Palmas de Gran Canaria.- Lotes 1, 2 y 3.- Número 104/17/S.

Se acuerda, subsanar el error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 27 de abril de 2017

Donde dice:

“


Denominación/Objeto	Servicio de mantenimiento y conservación de los espacios verdes, áreas caninas y arbolado urbano de Las Palmas de Gran Canaria.- Lotes 1, 2 y 3.
Número	104/2017/S
Naturaleza	Servicio
Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinario/abierto/pluralidad de criterios
Órgano de contratación	Junta de Gobierno de la Ciudad
Plazo de duración	Cuatro años, susceptibles de prórroga por otros dos adicionales
Precio de licitación del contrato	Lote 1: 22.400.000,00 euros Lote 2: 22.400.00,00 euros Lote 3: 7.800.000,00 euros
Oficina gestora del contrato	Unidad Técnica de Parques y Jardines

“

Debe decir

“

Denominación/Objeto	Servicio de mantenimiento y conservación de los espacios verdes, áreas caninas y arbolado urbano de Las Palmas de Gran Canaria.- Lotes 1, 2 y 3.
Número	104/2017/S
Naturaleza	Servicio
Tramitación/Procedimiento/Forma	Ordinario/abierto/pluralidad de criterios
Órgano de contratación	Junta de Gobierno de la Ciudad
Plazo de duración	Cuatro años, susceptibles de prórroga por otros dos adicionales

Código Seguro de verificación:H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas)	FECHA	09/05/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==	PÁGINA 1/2
 H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==			



Precio de licitación del contrato	Lote 1: 22.400.000,00 euros Lote 2: 22.400.00,00 euros Lote 3: 7.200.000,00 euros
Oficina gestora del contrato	Unidad Técnica de Parques y Jardines

3.- Propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por la que se estima el recurso de reposición presentado por don Francisco Hernández Manzano contra resolución del titular del Área de Economía y Hacienda, por la que se le requiere para que proceda a retirar la cadena que impide el paso a una vía de uso público en La Carretera de la Milagrosa, junto al nº 144.

Se acuerda:

Primero.- Estimar el recurso de reposición formulado por don Francisco Hernández Manzano contra Resolución del Titular del Área de Economía y Hacienda, por la que se le requiere para que proceda a retirar la cadena que impide el paso a una vía de uso público en la carretera de la Milagrosa, junto al nº 144, dejando sin efecto dicha Resolución.

Segundo.- Anular la inscripción de la vía en el Inventario de bienes del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4.- Se acuerda aprobación del Plan Director de la Zona Comercial Abierta “Mesa y López.

5.- Propuesta de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad en el Titular del Área de Gobierno de Urbanismo.


Se acuerda, la Delegación en el titular del Área de Gobierno de Urbanismo de competencias en su ámbito funcional, respecto de la autorización y disposición del gasto plurianual de las Ayudas económicas en materia de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como el reconocimiento y la liquidación del gasto plurianual de las mismas, con los límites y condiciones establecidos en las Bases Reguladoras de dicha subvención, modificada parcialmente por Resolución 3.837/2015, de 28 de enero, del Concejal de Gobierno del Área de Ordenación, Urbanismo, Vivienda y Aguas, y publicada en Boletín Oficial de la Provincia núm. 19, de 9 de febrero de 2015.

6.- Se acuerda, la modificación de las Bases Generales de las Bases Generales para el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 2017

LA CONCEJAL SECRETARIA-SUPLENTE
Inmaculada Medina Montenegro

2

Código Seguro de verificación:H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vai/Doc?csv= Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala del Área de Gobierno de Fomento, Servicios Públicos y Aguas)	FECHA	09/05/2017
	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==	PÁGINA 2/2
 H1qm71i9owWCdJU//QJAvG==			